



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042 -2022-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 15 MAR. 2022

VISTOS:

Visto el correo institucional de fecha 08MAR2022 de la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 004-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 04ENE2022 se designó temporalmente del 04ENE2022 al 31DIC2022 como responsable de la Oficina Registral de Chimbote a la servidora María Eleva Varas Inciso, en adición a las funciones de Asistente de Oficina que viene desempeñando como servidora CAS;

Que, mediante correo institucional de fecha 08ENE2022 la Unidad Registral comunica a esta Jefatura Zonal la renuncia de la servidora María Elena Varas Inciso como Responsable de la Oficina Registral de Chimbote y propone que se designe en su reemplazo al Ing. Eliazar Enrique Coronel Jara;

Que, el artículo 67° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, establece que la asignación de funciones se realiza al inicio o durante la relación laboral señalando que la asignación de funciones y denominación del cargo debe constar en el contrato de trabajo para el inicio de la relación laboral, o en documento expreso dirigido al trabajador, para la asignación de funciones durante la relación laboral;

Que, por su parte el artículo 69° del RIT de la SUNARP prevé que la asignación de funciones distintas a las señaladas en los numerales 68.1 y 68.25 del artículo 68° (encargo, destaque, rotación o traslado), se implementaran a través de documentos internos u órdenes directas en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Chimbote, corresponde a esta Jefatura Zonal disponer la asignación de funciones durante la relación laboral como responsable de la Oficina Registral de Chimbote al Ing. Eliazar Enrique Coronel Jara – Técnico en Sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina Registral de Chimbote, a partir del 15MAR2022 hasta el 31DIC2022;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los

Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad Registral y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignación de funciones

Disponer la asignación de funciones, a partir del 15MAR2022 hasta el 31DIC2022, como Responsable de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz al Ing. Eliazar Enrique Coronel Jara.

Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP




Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz